

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

PURIFICACION – TOLIMA

E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADOS: HERNAN QUINTERO RODRIGUEZ

RAD. No. 2020-00045

De conformidad al proveído de fecha 21 de Mayo de 2021 y con el cual se decreta la terminación del proceso en aplicación del art. 317 del C.G.P., de manera comedida me permito presentar **RECURSO DE REPOSICION y en subsidio de APELACION** a dicho auto, por las razones que me permito exponer a continuación:

El demandado, Sr. Hernán Quintero Rodríguez, elevó al Banco Agrario de Colombia, un acuerdo de pago sobre la obligación en cobro jurídico dentro del proceso en referencia, sin embargo, a la fecha de presentación de este recurso, no se ha finiquitado el trámite de estudio por parte de la entidad acreedora y el Sr. Quintero, está pendiente de presentar un avalúo reciente de su garantía hipotecaria, a fin de proseguir con el trámite de cartera.

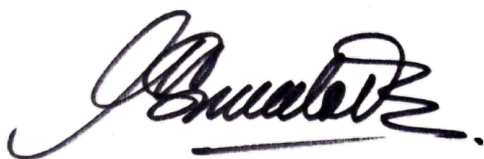
En este sentido, me permito aportar correo electrónico donde el demandado, Sr. Hernán Quintero, solicita que se le de espera en los trámites judiciales del proceso en referencia, hasta tanto no se resuelva el trámite interno y administrativo del Banco Agrario de Colombia a su solicitud de arreglo y está dando acto

De conformidad a este memorial y los soportes antes mencionados, me permito solicitar al Despacho se sirva reponer el auto impugnado, de tal manera que nos permita dar espera a la procedencia o no, del acuerdo de pago que se está estudiando y en consecuencia, sobre la continuidad del proceso en referencia.

Por lo anterior, se solicita no se proceda a dar por terminado el proceso en referencia a razón de la aplicación del art. 317 del C.G.P.

Agradezco la atención,

Cordialmente,



MARIA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRA

C.C. No. 52.164.797 de Bogotá

T.P. No. 112.298 del C.S. de la J.

Re: RAD. No. 2020-00045 RECURSO DE REPOSICION AUTO 21 DE MAYO DE 2021 / EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL BANCO AGRARIO vs HERNAN QUINTERO

Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Purificacion <j01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/05/2021 02:35 PM

Para: MARIA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRA <mariacorduzs@hotmail.com>

Buena tarde de acuse de recibido del anterior correo electrónico el cual se considera presentado en el horario hábil de 8:00 a.m a 12:00 p.m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m. los mensajes entregados por fuera del horario hábil se consideran allegados en la hora hábil siguiente.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ROCHA PADILLA

Notificadora

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Purificación - Tolima

Correo electronico: j01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel:2280290

Carrera: 5 No. 9-28 Barrio Plaza de ferias

Las actuaciones realizadas por el despacho estarán publicadas en el espacio asignado en el portal web de la Rama judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-circuito-de-purificacion>

De: MARIA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRA <mariacorduzs@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 11:14 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Purificacion <j01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. No. 2020-00045 RECURSO DE REPOSICION AUTO 21 DE MAYO DE 2021 / EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL BANCO AGRARIO vs HERNAN QUINTERO

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

PURIFICACION – TOLIMA

E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADOS: HERNAN QUINTERO RODRIGUEZ

RAD. No. 2020-00045

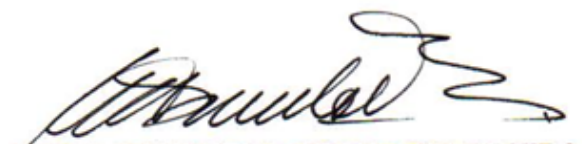
Adjunto memorial con el cual se presenta recursos de reposición y apelación al auto de fecha 21 de Mayo de 2021 y re-envío petición elevada por el demandado Hernán Quintero y en el cual, confirma que actualmente adelanta solicitud de arreglo de cartera con el Banco Agrario, y que conoce la existencia del proceso que nos ocupa, solicitando le de espera en surtir actuaciones judiciales, hasta tanto no haya decisión del banco del trámite de pago que con la entidad financiera está adelantando, a fin de no generarle gastos adicionales.

En este sentido, me permito presentar pantallazo de la Regional - Banco Agrario de Colombia.



Agradezco la atención.

Cordialmente,



MARIA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRA
C.C. No. 52.164.797 de Bogotá
T.P. NO. 112.298 del C.S. de la J.

De: Hernan Quintero <HERNAN.Q.R@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de mayo de 2021 10:23 a. m.

Para: mariacorduzs@hotmail.com <mariacorduzs@hotmail.com>

Asunto: Petición

Buen día

La presente es para informar que estoy haciendo arreglos con el banco desde febrero, en este momento sigo esperando la respuesta del banco teniendo en cuenta que ya me recibieron el dinero para el arreglo, Igualmente te solicito, que le de espera al trámite judicial que se está adelantando en el Juzgado primero civil de circuito de purificación, bajo el radicado 2020-00045, en el que se admitió la demanda en diciembre 9 de 2020, a fin de que no se siga adelantando trámites que me generen más costos o gastos, porque mi intención es pagarle al banco

Obtener [Outlook para iOS](#)